### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

DE 2012

17 FEB 2012

"Por la cual se establece un horario especial de trabajo y de atención al público en la Dirección Territorial Atlántico y en la Inspección Fluvial de Barranguilla como consecuencia de las festividades del Carnaval de Barranquilla del año 2012"

#### EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, v

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 0158 del 16 de enero de 2012, expedido por la Alcaldesa Distrital de Barranquilla, se declararon como días cívicos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los días 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2012, fechas durante las cuales se llevará a cabo la festividad del Carnaval de Barranguilla.

Que el Director Territorial del Atlántico del Ministerio de Transporte, mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2012, solicitó al Secretario General, doctor Alejandro Maya Martínez, y al entonces Director de Transporte y Tránsito (E), doctor David Becerra Fonseca, estudiar la viabilidad de autorizar un horario especial o la suspensión de labores por los días 20 y 21 de febrero de 2012, con ocasión de los carnavales de Barranquilla, teniendo en cuenta que estos días fueron declarados cívicos por la Alcaldía Distrital.

Que atendiendo la solicitud del Director Territorial del Atlántico y por necesidades del servicio, es viable establecer un horario especial de trabajo y de atención al público por los días hábiles 20 y 21 de febrero de 2012, para los funcionarios asignados a la Dirección Territorial Atlántico y a la Inspección Fluvial de Barranquilla, el cual será de 7:00 am. a 2:00 pm en jornada continua.

Resolución No. 000402

de

Página 2

"Por la cual se establece un horario especial de trabajo y de atención al público en la Dirección Territorial Atlántico y en la Inspección Fluvial de Barranquilla como consecuencia de las festividades del Carnaval de Barranquilla del año 2012"

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Establecer un horario especial de trabajo y de atención al público por los días hábiles 20 y 21 de febrero de 2012, para los funcionarios asignados a la Dirección Territorial Atlántico y a la Inspección Fluvial de Barranquilla, como consecuencia de las festividades del Carnaval de Barranquilla, el cual será de 7:00 am. a 2:00 pm en jornada continua.

ARTÍCULO 2.- Fijar copia de esta resolución en un lugar visible de la Dirección Territorial Atlántico y de la Inspección Fluvial de Barranquilla.

**ARTÍCULO 3.-** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Transporte.

# PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

17 FEB 2012

GERMÁN/CARDONA GUTIÉRREZ

Alejandro Maya Martínez - Secretario General
Ayda Lucy Ospina Arias - Directora de Transporte y Tránsito
María Clemencia Ángulo González - Subdirectora del Talento Humano
Libia Constanza Vargas Ulloa - Coordinadora Grupo Administración de Personal y
Nazly Janne Delgado Villamil - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Claudia Montoya Campos - Coordinadora Grupo Apoyo Legal y Administrativo
Amparo Ramírez Cruz - Grupo Apoyo Legal y Administrativo

